



**Oficio AJSG 323/2026**

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ÓRGANO DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 32/2025, AJSG 2273/2025, AJSG 2065/2025, AJSG 1966/2025, AJSG 1438/2025, AJSG 1147/2025 y AJSG 1035/2025 de fechas 08 de enero del año en curso; 03 de diciembre, 07 de noviembre, 27 de octubre, 12 de agosto, 19 y 10 de junio de 2025, respectivamente; en donde se solicitaron viáticos para la licenciada **Carolina Galicia Benítez**, Juez de Primera Instancia Especializada en Oralidad Penal, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 27/2023**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Ríoverde, S.L.P, según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En **audiencia presencial del 19 de junio de 2025**, no se generaron las condiciones para llevarse a cabo la audiencia de debate, por lo que se fija fecha para el **28 de agosto de 2025**. En **audiencia presencial del 28 de agosto del 2025**, no se generaron las condiciones para llevarse a cabo la audiencia de juicio, por lo que se fija nueva fecha para el **06 de noviembre de 2025**; En **audiencia presencial del 06 de noviembre de 2025**, no se generaron condiciones para llevarse a cabo la audiencia de juicio, por lo que se fija nuevamente para el **08 de enero de 2026**; En audiencia del 08 de enero de 2026, **llevada a cabo mediante videoconferencia**, no se generaron las condiciones para llevarse a cabo, por lo que se señala el **9 de marzo de 2026** para el desahogo del Juicio Oral, por lo que solicito **se cancelen los viáticos** peticionados con oficio AJSG 2273/2025.
- Solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Carolina Galicia Benítez	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	08 de marzo de 2026.	09 de marzo de 2026.	San Luis Potosí - Ríoverde, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 18 DE FEBRERO DE 2026.**  
**EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

*[Firma manuscrita]*

**IVAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
REGISTRO  
19 FEB. 2026  
ADMINISTRADOR GENERAL

c.c.p. Lic. Carolina Galicia Benítez. Juez de Primera Instancia Especializada en Oralidad Penal. Para su conocimiento.